



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Subsecretario de Legal y Técnica: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Miércoles 12 de febrero de 2020

EDICION N.º 10.482

## LEGISLACION - NORMATIVA

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 25/19** — ACUERDO SALA I — EXPTE. 403140809-23290-E. Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60, inc. b) Ley N° 831 — A (ex Ley N° 4159).

**RESOLUCIÓN N° 52/19** — ACUERDO PLENARIO N° 37 — EXPTE. N° 400221211-25067-E

Dispone la baja a partir del día 01 de enero de 2020, del Beneficio del Retiro Voluntario Móvil Ley N° 6635, al Sr. HECTOR ALEJANDRO SCOLARI (D.N.I. N° 13.592.153), otorgado por Resolución T.C. N° 5/12, conforme los considerando, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil Art. 73° Ley N° 800-H (ex Ley 4044).

**Cr. Rogelio Dionisio Gómez**

Secretario a/c

S/C

E:10/02 V:14/02/2020

## JUDICIALES

**EDICTO.**- Por disposición del Dr. MARCELO DARIO GAUNA Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos - Concursos y Quiebras - sito ten calle 25 de Mayo N° 338 5to. piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber y cita por cinco (5) días que se ha decretado el concurso preventivo del Sr. WALTER RUBEN MARINICH (DNI N° 20.651.330) y cita a acreedores para verificar créditos en los autos en los autos caratulados: "**MARINICH WALTER RUBEN S/ QUIEBRA**" (Expte. N° 583/13) disponiendo: - //sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2019.- AUTOS y VISTOS:- ... CONSIDERANDO:- ... Por lo expuesto ut-supra y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 13, 14, 288 y 289 de la Ley 24.522, RESUELVO: I) Hacer lugar a la conversión de Quiebra en Concurso Preventivo" solicitada por el fallido, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 13 de mayo de 2013 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. WALTER RUBEN MARINICH, DNI' N° 20.651.330 con domicilio en Juan Manuel de Rosas N° 620, de ésta ciudad.- ... III) Fijar como fecha hasta la/cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 30 de abril de 2020: IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña 16 de diciembre 2019.-

**Dra. Maria Sandra Varela**

Secretaria

R.N°:181.529

E:05/02 V:14/02/2020

>\*<

**EDICTO** - El Juzgado Civil y Comercial de la 23 Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis LAVENÁS, Secretaría Provisoria a cargo de la Dra. Norma Elda GARCIA, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en autos caratulados: "**BACAN S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 16170/19", se hace saber por cinco días que en fecha 09 de diciembre de 2019, se declaro abierto el CONCURSO PREVENTIVO (presentado el 28 de noviembre de 2019) de BACAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-58554689/1, con domicilio real en calle Monteagudo N° 1948, ciudad, fijándose plazo hasta el día 13 de marzo de 2020 para que los acreedores presente sus pedidos de verificación al Síndico designado, C.P. Sergio Alejandro HERRERA, quien recibirá los mismos en el domicilio de Obligado N° 1349, ciudad, y deberá presentar los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, ordenados por la ley 24522 el día 04 de mayo de 2020, y el día 17 de junio de 2020. Además se ha señalado para el día 09 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, la realización de la Audiencia Informativa en los términos del inciso 10, del artículo 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos (5). Resistencia, 17 de diciembre de 2019.

**Norma García**  
Secretaria Provisoria

R.N°:181.545

E:05/02 V:14/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino Juez - Juzgado Civ. y Com. N° 9, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO, ciudad, cita por tres(3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor HUGO ORLANDO PANIAGUA D.N.I. N° 17.150.235r el día, 19 de junio de 2019.- en resistencia en autos **"PANIAGUA HUGO ORLANDO S/SUCESION AB INTESTATO**, expte 15161/2019."-Resistencia 18 de octubre de 2019.-

**Esc. Marta L.E. Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 181.616

E: 07/02 V:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -El Dr. FABIAN AMARILLA, Juez, hace saber por diez (10) Días que en autos: **"LIBERTAD S.A. C/ SUCESORES DE TOLEDO, ANDREA ELISABETH S/CONSIGNACION"** Expte. N° 557/19, de trámite por ante el Juzgado del Trabajo N° 4 de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Mitre N° 256 de la ciudad de Resistencia, a su cargo, a fin de citar a los DERECHOS HABIENTES de la Sra. TOLEDO ANDREA ELISABETH, DNI: 26.447.419, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Resistencia 30 de septiembre de 2019.....8- CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES de la Sra. TOLEDO ANDREA ELISABETH, DNI: 26.447.419, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial. en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art.148 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art.37 de la ley ritual. A tal fin oficiase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos... 11-NOTIF.- Fdo. Dr. Fabian Amarilla, Juez, Juzgado del trabajo N° 4. Resistencia, 09 de diciembre del 2019

**Eduardo M Pereyra**  
Abogado- Secretario

s/c

E:07/02V:12/02/20

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** SE HACE SABER, que en los autos caratulados: **OSPRERA C/ AGROPECUARIA DON CAMILO SRL S/ LEY 23660 OBRAS SOCIALES"** expediente N° fre 8974, año 2015, que se tramita ante el Juzgado Federal N° 2, de Resistencia, provincia del Chaco, sito en Calle Hipólito Irigoyen 49, ciudad, a cargo del Señor Juez Subrogante Jorge Enrique Bosch, se cita a AGROPECUARIA DON CAMILO SRL, CUIT 30711318999, por dos días, en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse. Defensor Oficial.- Fdo: Enrique Jorge Bosch Jue3a Federal Subrogante.-

**Estela Nancy Marinich**  
Secretaria

R. N° 181.623

E:10/02 V:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 116, Pc. 7 del Plan 470 Viviendas Villa Río Negro, Operatoria P.E.V.E.P. de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Enriquez, Margarita, D.N.I. N° 01.550.734, viuda, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Andrea Raquel Fortin**  
Asesora I.P.D.U.V

S/C

E:10/02 V:14/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El DR. ERNESTO P.D. SILVESTRI - JUEZ SUPLENTE, de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo n° 2, Secretaria N° 1- sito en Obligado 229, Piso 1- ciudad, cita por dos (2) días al SR. VALENZUELA, Raúl Antonio Osmar, M.I. N° 25.534.168 para que, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, comparezca a hacer valer sus derechos como Tercero citado a juicio, en autos, **"MARTINEZ, MARCELO J. C/ Rossi, GASTON A. Y/O AQUAMAX FABRICA DE TANQUES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**, Expte. N° 1589/15- Resistencia, 10 de diciembre de 2019.

**Nancy Alejandra Lazzarini**  
Abogada – Secretaria Provisoria

S/C

E:10/02 V:12/02/2020

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **INSAURRALDE, JONATAN JAVIER:** argentino, DNI N°41.516.955, CONCUBINADO, domiciliado en LAS HERAS S/N°, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET, en fecha 14 de marzo de 1996, JORNALERO, hijo de INSAURRALDE, GUSTAVO y de ALFONZO, ZUNILDA, en la causa caratulada: "RODRIGUEZ RICARDO ROBERTO E INSAURRALDE JONATAN JAVIER S/ ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO IDEAL", Expte. N° 38 - Folio 334 - Año 2017 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 1, N° 1192/17), se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 18/10/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JONATAN JAVIER INSAURRALDE, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO IDEAL" a la pena de CINCO (05) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el Proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 54, 141 y 166 inc. 2° 1er. párrafo del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. y Arts. 8° y 25° de la Ley 840 Antes Ley 4182-).-Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Trámite- Dres. Ricardo Miguel Gonzalez Mehal y Diego Alberto Caballero -Vocales- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Seretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 23 de diciembre de 2019.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria Titular*

S/C

E:10/02 V:19/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** LA DRA. CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA, CHACO, HACE SABER POR DOS (2) DIAS A LOS SRES. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, DNI N°29.671.304 y CLAUDIA ALICIA PAEZ, D.N.I. N°29.443.513, CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS, QUE SE HA PROMOVIDO TUTELA LEGAL DEL JOVEN RODRIGUEZ GABRIEL IGNACIO, D.N.I. N°44.569.452, nacido el día 08 de Mayo de 2.003 en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADO COMPAREZCA A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS "**ROBLEDO GRACIELA RAQUEL S/ TUTELA**", Expte. N°730/18, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE.- CHARATA, CHACO. 04 FEB 2020.

**Gabriela Vanesa Ledesma**  
*Abogada – Secretaria*

S/C

E:10/02 V:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CHAVASCO, OSCAR RICARDO** (D.N.I. N° 93.760.088, uruguayo, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en 12 de octubre N° 955, concepción del Bermejo, hijo de Martín Delograsio Chavasco y de María Elfa Cartajena, nacido en Departamento Soriano Uruguay, el 20 de mayo de 1960), en los autos caratulados "**CHAVASCO OSCAR RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 239/19-1-, se ejecuta la Sentencia N° 91 del 18/10/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a OSCAR RICARDO CHAVASCO, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual término más las accesorias legales del artículo 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTAJANTE AGRAVADO POR LA CONDICION DE GUARDADOR (art. 119 2do. párrafo, en función del 4to. párrafo, inc. b) del CP), con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la Ley 4182 y sus modif. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba".-Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2019. L.A.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva CARMEN ZULEMA FRIAS (DNI N° 35.305.066, Argentina, Soltera, ama de casa, domiciliado en Calle 6 bis entre 35 y 37 del Barrio Ex Aero Club, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Silverio Jose Luna y de Irma verán, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 5 de enero de 1991), en los autos caratulados "**FRIAS CARMEN ZULEMA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 286/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 96 del 06/11/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su

parte pertinente reza: "1)...2) DECLARANDO a CARMEN ZULEMA FRIAS, de circunstancias personales ya consignadas, penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA A TITULO DE PARTICIPE PRIMARIA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, primer supuesto en función del artículo 42 y 45 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLA a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido asistida por el Defensor Oficial.- 3) MANTENIENDO la PRISION DOMICILIARIA para CARMEN ZULEMA FRIAS acordada por la Fiscalía de Investigaciones N°4 mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 2019 y bajo los mismos términos allí establecidos.-" Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Sala Unipersonal-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO-Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Diciembre de 2019.

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS, JONATHAN JAVIER (D.N.I. N° 40.502.104, argentino, soltero, de ocupación repartidor, domiciliado en calle 39 entre 16 y 18, Barrio Sta. Mónica, ciudad, hijo de Gustavo Javier Donne y de Estela Ríos, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, e7 26 de enero de 1994), en los autos caratulados "**RIOS JONATHAN JAVIER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 285/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 100 del 14/11/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a JONATHAN JAVIER RIOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial".- Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2019.

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MARIO ANTONIO VISCOVICH (DNI N° 33.146.161, argentino, soltero, carnecero, domiciliado en Lote 61 Barrio Antonio zafra, ciudad, hijo de Antonio Pablo Viscovich y de Dominga Delgado, nacido en La Matanza, el 6 de junio de 1987), en los autos caratulados "**VISCOVICH MARIO ANTONIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 287/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 96 del 06/11/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MARIO ANTONIO VISCOVICH, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, primer supuesto en función del artículo 42 y 45 del Código Penal) , y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial".- Pdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez de Sala unipersonal-, Dr. Manuel Moreno -secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de diciembre de 2019.

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OJEDA JOSÉ JAVIER, D.N.I. 35.177.809, 29 años de edad, changarín, albañilería, ladrillería, nacido en Gral. San Martín-Chaco el 23/06/90, domiciliado en Lote 525 B° Casa 65 El Bajo, hijo de Ayala Ramona Dominga y Juan José Ojeda, Prontuario Policial SP74277 y No U4201378 del R.N.R., quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal,, en los autos caratulados: "**OJEDA JOSE JAVIER SI EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 227/19, se ejecuta la Sentencia N0244/19, de fecha 29/10/2019, dictada por la SALA UNIPERSONAL N°1 CÁMARA TERCERA CRIMINAL, Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 29/10/2019...FALLA: I)... II) CONDENANDO a JOSÉ JAVIER OJEDA...como autor penalmente -responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art.166 Inc. 20 primera parte 55, Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.), CINCO (5) AÑOS V UN (1) MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... III) IMPONIENDO a JOSÉ JAVIER OJEDA la obligación de oblar la suma de ... MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125\$), en concepto de Tasa de Justicia. IV)... V)... VI)...Not.- Fdo.: DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA.CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS SECRETARIA"-.- Gral. José de San Martín, Chaco 28 de enero de 2020.

**Dra. Mónica González**

*Secretaria Subrogante Legal*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VELOSO ADRIÁN OSVALDO, D. N. L No 42.309.316, 19 años, nacido el 28/02/2000, domiciliado en Lote 525 8° el Bajo S/N, hijo de Cayetano Veloso, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"VELOSO ADRIÁN OSVALDO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, N°228/19, se ejecuta la Sentencia N°244/19, de fecha 29/10/2019, dictada por la SALA UNIPERSONAL No.1 CÁMARA TERCERA CRIMINAL, Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 29/10/2019...FALLA: ... I) CONDENANDO a ADRIÁN OSVALDO VELOSO...como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art.166 Inc. 20 primera parte del C.P.), CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II)... III) IMPONIENDO a ADRIÁN OSVALDO VELOSO la obligación de oblar la suma de ... DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2250), en concepto de Tasa de Justicia. IV)... V)... VI)...Not.-Fdo.: DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ-DRA.CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS - SECRETARIA"-.- Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de enero de 2020.

**Dra. Mónica González**  
*Secretaria Subrogante*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUIRRE BRAIAN EMANUEL, D.N.I. No 38.425.637, argentino, soltero, jornalero, de 24 años de edad, domiciliado en calle Santiago del Estero del Barrio San José de Presidencia Roca (Chaco), nacido en Buenos Aires, ci 1/07/1994, hijo de Alicia Agueda Aguirre; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Presidencia Roca, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** N° 231/19 se ejecuta la Sentencia No. 29 de fecha 10/10/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL, en los autos caratulados: "AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ ATENTADO CALIFICADO CONTRA LA AUTORIDAD, Expte. N° 1943/18-5 y su conexas N° 378/19-5 caratulada: "AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. CONDENAR a AGUIRRE BRAIAN EMANUEL como autor penalmente responsable del delito como autor penalmente responsable de los delitos de: ATENTADO CALIFICADO CONTRA LA AUTORIDAD (Art. 238 Inc. 4) en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (ART. 239) y LESIONES LEVES (Art. 89) ambos en CONCURSO IDEAL. (art. 54 del Código Penal), fijando como pena: OCHO MESES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON COSTAS... II. UNIFICAR LA PRESENTE PENA ...con la Sentencia N° 239/18 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de HURTO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO DE ARMAS, fijando como PENA ÚNICA LA DE TRES AÑOS Y DOS MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA ANTERIOR CONDENA, por aplicación del Art. 15 del C.P. III. COSTAS... IV. V. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI -Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario-". El condenado agotará la presente condena en fecha 05 de JUNIO de 2021.- El condenado agotará la presente condena en fecha 10 de JUNIO de 2026.- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de enero de 2020.

**Dra. Mónica Adriana González**  
*Secretaria en FERIA*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dr. Aldo Fredi Benitez, Juez de Paz, sito San José de Flores S/N de la localidad de Puerto Vilelas, cita por un (1) día a herederos y acreedores de BRAVO JOSE HECTOR DNI N° 7.806.828, para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la publicación, comparen por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos **"BRAVO, JOSE HECTOR S/ SUCESORIO AB INTESTATO"** EXPT N° 1673/19. Puerto Vilelas, 03 DIC 2019.

**Dra. Maria De Los Angeles Martin**  
*Secretaria*

R. N°: 181.689

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ -Juez de Paz- en los autos caratulados **"MOYA JUANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO** Expte, N°:1429/19, Secretaria Unica, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, citese por edictos a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes y ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos y que se publique por UN(1) día en el boletín oficial y diarios de de amplia circulación y/o difusión provincial. Fdo Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ -Juez de Paz.-Dra. Prunelo Silvina Gabriela -Secretaria- Corzuela,

03 de DIC de 2019.

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
*Secretaria Provisora*

R. N°: 181.686

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO** la Dra. María Cristina Ramírez Juez subrogante, Juez Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida 33 Torre II Piso 4, cita por UN (1) día en el boletín oficial y un diario local, citando y emplazado a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que pro derecho correspondan al causante: GONZALEZ ROBERTO, DNI N° 14.717.825, en los autos caratulados: "**GONZALEZ ROBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE N° 11908/19**, bajo apercibimiento de ley.

**Federico Silvio Corradi**  
*Abogado – Secretario*

R. N°: 181.687

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ -Juez de Paz- en los autos caratulados "**SUAREZ ROSARIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO** Expte. N°:1260/19, Secretaria Unica, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, citese por edictos a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes y ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos y que se publique por UN(1) día en el boletín oficial y diarios de de amplia circulación y/o difusión provincial. Fdo Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ – Juez de Paz.- Dra. Prunelo Silvina Gabriela-Secretaria- Corzuela, 03 de DIC de 2019.

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunela**  
*Secretaria Provisora*

R. N°: 181.685

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ del juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Calle Almirante Brown N° 249 piso 2, en autos caratulados: "**LAVIA, MARIA LIRIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1255/17", CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de LAVIA MARIA LIRIA M.I. N° 6.606.186, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia-Chaco, 9 de OCT de 2017.

**Sara B. Grillo**  
*Abogada – Secretaria*

R. N°: 181.683

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Silvia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, con sede en Almirante Brown 249, Piso 2°, de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por un (01) mes, que se contarán a partir de la fecha de su publicación a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto de la causante TORRES, VICTOR SILVIO DNI N° 7435435, que comparezcan a hacer valer por sí o por apoderado sus derechos en los autos caratulados **TORRES VICTOR SILVIO S/ SUCESION AB INTESTATO**, Expte. 2998/19. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- Publíquese por UN (1) día. Resistencia, 05 de FEB de 2020.-

**Nilda Gladys Fretes**  
*Secretaria*

R. N°: 181.684

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de General Jose de San Martin, provincia del Chaco, cita durante UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. RIVAS JOAQUIN ALFREDO DNI N° 7.896.812, con ultimo domicilio en Dr. Cantón N° 55, de la localidad de General Jose de San Martin, Departamento Libertador. General San Martin, provincia del Chaco, en los autos caratulados "**RIVAS JOAQUIN ALFREDO S/SUCESORIO** -"Expte. 126/19.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 05 DE FEB DE 2020.-

**Yilda Pasotti**  
*Abogada – Secretaria*

R. N°: 181.682

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por una publicación y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña MARTINA PEREZ - DNI. N° 6.563.81720, en los autos

caratulados: "**PEREZ MARTINA s/SUCESORIO**", Expte. N° 445/19, Secretaria N° 1, a los a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan Dr. Francisco J. Morales Lezica. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña.- 17 DIC 2019

**Dra. Francisco J. Morales Lezica**  
*Secretario*

R. N°: 181.681

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por una publicación y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don JOSE DOMINGO AYALA, DNI N° 7.921.978, en los autos caratulados: "**AYALA JOSE DOMINGO s/SUGESORIO**", Expte. N° 2934, Año 2012, Secretaría 2, a los a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan- Dra. Silvia Risuk. Secretaria. Dr. José Teitelbaum. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña.- 26 ABR 2019

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 181.680

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- El Juzgado en lo Civil y Comercial número 2, de la Ira. Circunscripción, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor - Juez - Secretaria n° 2 Dra. Andrea Silvina Caceres; cito en Avda. Laprida 33 , Torre 1 - 2do Piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por Treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. VILLOLDO, GLADYS NORMA BEATRIZ , dni 17.402.208 , a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**VILLOLDO, GLADYS NORMA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", EXPTE 14386/19". Rcia., 07 de Febrero de 2020.-

**Andrea Silvina Caceres**  
*Secretaria*

R. N°: 181.679

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. VI Circ. Judicial-J.J. Castelli-Chaco, en autos caratulados "**DIAZ ADELAIDA S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 329/18, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. DIAZ ADELAIDA D.N.I. N° 6.569.531, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli- Chaco. 25 JUN 2019.-

**Julio C. Morales Bordón**  
*Abogado – Secretario*

R. N°: 181.676

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- DR. AMALIO AQUINO, Juez de PAZ DE BARRANQUERAS CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. MARINA A. BOTELLO; sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, (Barranqueras, Chaco), cita por UN DIA (1) y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO MONTIEL, M.I.N° 1.657.319, y comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**MONTIEL, JORGE ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**"; Expte. N° 811/19.- BARRANQUERAS, 25 NOV 2019.-

**Maria Alejandra Recchia**  
*Secretaria – Juzgado de Paz*

R. N°: 181.673

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez Civil y Comercial N° 2 de la III Circunscripción Judicial sito en Lavalle 232 Primer Piso Ala Sur de Villa Angela Chaco, hace saber por tres días, que en los autos caratulados : "**JARKO, JUAN CARLOS S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 1227 AÑO 2019, por Interlocutorio N°..... de fecha 19 de Noviembre de 2019 se ha DECRETADO la apertura del CONCURSO REVENTIVO del Sr. JUAN CARLOS JARKO, argentino, con DNI N° 16.441.867, CUIT N° 20-16441867-8, domiciliado realmente en calle 25 de mayo N°130, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Señalandose el día 10 de Marzo de 2020 hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación ante la Síndico Designada C.P.N. VANESA GARCIA Expte.1227/19 en su domicilio sito en Pasteur N° 350 de villa Angela Chaco, quien deberá presentar los informes individuales el día 15 de Abril de 2020.39 de la ley 24.522, y el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado asta el día 27 DE MAYO DE 2020 Asimismo se ha señalado la fecha 08 de Octubre de 2020 para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45, inc. 5° párrafo de la ley concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo: PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, en la forma prevista en los Arts. 27 (5 días) y 28 de la Ley Concursal. Secretaria 06 de Febrero de 2020.

**Dra. Erica A. Slanao**  
*Abogada – Secretaria*

R. N°: 181.672

E:12/02 21/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez de Paz Letrado Gral José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por (30) días a herederos y legatarios de ADOLFO TREVISAN, DNI N°7.437.069 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ADOLFO TREVISAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 136/19, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 09 de Diciembre de 2019.

**Yilda Pasotti**  
Abogada – Secretaria

R. N°: 181.670

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** DON ALBERTO ANIBAL ALVAREZ- Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría de Villa Berthed, Chaco, CITA POR UN y EMPLAZA TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos caratulados "ESPINOZA ARGENTINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1789- F° 280/81, Libro 8°, Año 2019, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthed, Chaco, 18 de de 2019

**Dra. Marina Cecilia Parra**  
Secretaria

R. N°: 181.671

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 2 a cargo del Dra. S. Marina Risuk , cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del PEREZ, MARIA LIDIA, D.N.I N°2.728.287, CUYO juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "PEREZ MARIA LIDIA s/SUCESORIO" Expte. N°1914/18.- SAENZ PEÑA CHACO, 20 de noviembre de 2018.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**  
Secretario

R. N°: 181.669

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. Olga Susana Lockett, Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33 - 2 Piso — Torre II de Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ANGEL AGUIRRE - M.I. N° 7.515.881 y CARMEN BARNES – M.I. N° 1.761.811 , para que dentro del término de un (1) mes comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "AGUIRRE ANGEL Y BARNES CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO"-Expte. N° 15615/19.- Resistencia, 04 de febrero de 2020.-

**Dra. Nancy E. Duran**  
Abogada – Secretaria

R. N°: 181.663

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Villa Berthet Chaco a Cargo del Juez de Paz Titular ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Secretaria 1 a Cargo de la Dra MARINA CECILIA PARRA Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de Luis Isidoro WALCZUK D.N.I. N° 08.438.280 Cuyo Juicio Sucesorio se Declaro Abierto Para que Hagan Valer sus Derechos En Autos Caratulados "WALCZUK LUIS ISIDORO Juicio Sucesorio AB INTESTATO" EXPTE N° 1764 Folio 278 /279 Libro 8Vo año 2019 Bajo Apercibimiento de Ley.- Villa Berthet 16 de Diciembre de 2019

**Dra. Marina Cecilia Parra**  
Secretaria

R. N°: 181.668

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Miriam Raquel Moro, Juez Suplente. Secretaria actuante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de Resistencia Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Edelmiro Ramón Cantero, D.N.I.N° 16.008.035, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CANTERO, EDELMIRO RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO " Expte. N° 14693 /19. Resistencia, 4 de febrero de 2020.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisora

R. N°: 181.667

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre



II, Piso II, Resistencia, cita por tres días, a herederos y acreedores de FAYAD AMUD, DNI 7.403.290 para que, dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "AMUD, FAYAD S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 11.634/14, del Registro de este Juzgado.- Resistencia, 24 de octubre de 2.019.-

**Ana Karina Yagas**  
*Abogada- Secretaria*

R. N°: 181.666

E:12/02 V:17/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Seretaria autorizante, sito en Avda Laprida N°33, T 1-3°Piso de la Ciudad de Resistencia CITA por UN (1) día en el Boletín oficial y en un diario Local para que dentro de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de los causantes JIMENEZ SALVADOR, D.N.I. N° 12.105.515 y de GONZALEZ DE JIMENEZ ANTONIA MARIA, D.N.I. N° 13.888.808, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **JIMENEZ SALVADOR y GONZALEZ DE JIMENEZ ANTONIA MARIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 9327 / 19, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de Septiembre de 2019

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
*Abogado – Secretario*

R. N°: 181.662

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría ANDREA SILVANA CACERES, sito en Avda. Laprida 33 Torre 1, Piso 2, Resistencia- Chaco, CITA por un (1)día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores de la causante SRA. ORTIGOZA, CLARA AMELIA, D.N.I.N°13.640.462, a fin de que comparezcan, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**ORTIGOZA, CLARA AMELIA S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 8039/18, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 31 de Mayo de 2019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
*Secretaria*

R. N°: 181.661

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado, de la Primera Nominación sito en calle Brown n° 249, 1er. Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. OSCAR RAUL LÓTERO — Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA en los autos caratulados: "**DAGORRET DE VERON GOMEZ EDITH, VERON GOMEZ HIPOLITO ERASMO, S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1837/19 cita a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por un (1) mes contados desde la fecha de la última publicación a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de DAGORRET DE VERON GOMEZ, EDITH - M.I. N° 4.682.432 y VERÓN GOMEZ, HIPOLITO ERASMO M.I. N° 1.642.644 a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.-- Resistencia, 20 de noviembre de 2019

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

R. N°: 181.660

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, CITA por Un día y EMPLAZA por Treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juan Ramon FERNANDEZ, M.I.7.459.974 en Expte. N°437/19 Caratulado "**FERNANDEZ JUAN RAMON S/JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley.-Colonia Elisa, Chaco, 16 de Diciembre de 2019.-

**Dra. Rocio Esther Romero**  
*Abogada – Secretaria*

R. N°: 181.659

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, CITA por Un día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Feliberto PEREZ, M.I.7.428.521 y Anelida Margot DELLAMEA LOPEZ, M.I.2.089.873, en Expte. N°622/19 Caratulado "**PEREZ FELIBERTO Y DELLAMEA LOPEZ ANELIDA MARGOT S/JUICIO SUCESORIO**" bajo apercibimiento de Ley.-Presidencia de la Plaza, Chaco 04, FEBRERO de 2020. –

**José Miguel González**  
*A/C Secretaria*

R. N°: 181.658

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz LETRADO, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza

por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAMIREZ, HORACIO MIGUEL, DNI N°10.735.437, fallecido el 10 de noviembre de 2017, en los autos caratulados "**RAMIREZ, HORACIO MIGUEL S/ SUCESORIO**" Expte. N°2112/19 Sec N°2, bajo apercibimientos legales.  
17 DIC 2019

**Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 181.656

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- El Dr. LOTERO OSCAR RAUL, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Secretaria Dra. Analia M. Guardia, sito en calle BROWN N° 249, Primer Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**MORINIGO JULIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2098/19, Cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MORINIGO JULIAN D.N.I. N°7.896.202 que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación), Resistencia, 11 de diciembre de 2019.

**Dra. Analia M. Guardia**  
*Secretaria*

R. N°: 181.655

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- El Dr. Amalio Aquino Juez del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras - Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de ésta ciudad, en los autos caratulados "**DIAZ, MARIA LUISA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 610/19, CITA POR UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un día en un diario de amplia circulación (art. 37 de la Ley 2589-M Modificatoria de la L.O.J.P. y F. (2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA LUISA DIAZ M.I. N° 1.913.377, para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- DR. AMALIO AQUINO - JUEZ DE PAZ - BARRANQUERAS - CHACO.- Barranqueras, 15 de agosto de 2019.-

**Marina A. Botello**  
*Secretaria*

R. N°: 181.654

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- Juzgado de niñez, adolescencia y familia N°5, a cargo de la Dra. Laura Beatriz Varela, Secretaría N° 5, sito en French N° 166, 1° Piso, de Resistencia, CITA POR DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, al Sr. BORFITZ RODRIGO ALEJANDRO, DNI N°29.720.867, Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**TULA DELIA ALEJANDRA C/ BORFITZ, RODRIGO ALEJANDRO S/DIVORCIO**", EXPTE N° 7330/16, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de Ausentes, para que lo represente en el juicio. RESISTENCIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

**Karina Pezzano**  
*Abogado – Secretaria Provisora*

R. N°: 181.653

E:12/02 V:14/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- Dra. CYNTHIA LOTERO de VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaria de la suscripta, de Resistencia, Chaco, con domicilio en calle López y Planes N° 36 1er Piso de esta ciudad, cita por dos (2) días, al demandado Alfredo Luis Lockett DNI N° 12.951.916, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, (en el proceso "**ALONSO ELDA EDITH c/ LOCKETT ALFREDO LUIS s/ JUICIO SUMARIO**" EXPTE. N° 12.183/18) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Rcia., 5 de Febrero de 2020.

**Belquis Alicia Barrientos**  
*Abogada – Secretaria*

R. N°: 181.650

E:12/02 V:14/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.**- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. MALDONADO, RAUL ANDRES DNI N° 22.119.674 bajo apercibimientos.-Ordenado en autos **MALDONADO RAUL ANDRES s/SUCESORIO**. EXPTE 2078/2019. Secretaria N° 2, 17 DIC 2019

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R. N°: 181.649

E: 12/02/2020

**EDICTO.-** LA DRA. NOELIA ROXANA ALMIRON -JUEZ de Primera Inst. Multifueros de Misión Nueva Pompeya, Chaco -, en los autos caratulados: "**GIMENEZ, HECTOR DARIO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 016/19 JCC, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GIMENEZ, HECTOR DARIO, D.N.I. N° 34.951.350, a fin de que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Dra Rocio C. BILLA INSAURRALDE. Secretaria Provisoria Civil, Comercial y Lab. Del Juzgado Multifueros de Misión Nueva Pompeya de la VI Circunscripción judicial. Misión Nueva Pompeya, 13 de Septiembre de 2019.

**Dra. Rocio C. Billa Insaurrealde**  
*Secretaria Provisoria Subrogante*

R. N°: 181.647

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** De Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Chico, a cargo del Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Juez, Secretaria de la Dra. NANCY E. DURAN, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, Piso 2, en los autos: "**TOLOSA, PEDRO OMAR S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N°: 11345/19, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley a los bienes dejados por el Sr. PEDRO OMAR TOLOSA D.N.I. N° 4.404.868, fallecido el día 31 de Diciembre de 2018. Resistencia, 18 de diciembre de 2019.

**Dra. Nancy E. Duran**  
*Abogada – Secretaria*

R. N°: 181.645

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL DR. PABLO IVAN MALINA. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. TERCERA CIRC. JUDICIAL. de la Ciudad de Villa Angela - Chaco, en los autos caratulados: "**ROMERO, CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°1455/15.-, emplaza por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ROMERO CARMEN, D.N.I.: N° 4.174.496, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Villa Angela, 12/07/2019.-

**Dra. Veronica I. Mendoza**  
*Abogada – Secretaria*

R. N°: 181.644

E: 12/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL., DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALVAREZ, JUAN RAMÓN, D.N.I. N 43.335.034, ARGENTINO, CHANGARIN, nacido el 25 de junio de 1999, en GRAL. SAN MARTIN, hijo de y de CRISTINA ALVAREZ, domiciliado en 60 EL OLVIDO CALLE PCIAS UNIDAS S/N; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, JUAN RAMÓN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 226/19, se ejecuta la Sentencia N° 27, de fecha 11/11/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "Gral. José de San Martín-Chaco, 11 de noviembre de 2019... Avios Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) CONDENAR... al imputado Sr. JUAN RAMÓN ALVAREZ... como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS previsto y penado a la pena de OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, según Art. 50 del C.P. con Costas... II) UNIFICAR LA PENA DICTADA... por los delitos de AMENAZAS SIMPLES (Art. 149 Bis Primer párrafo Primera parte), LESIONES LEVES CALIFICADAS (Arts. 92 en función del Art. 80 inc. 10 y 89 del C.P.) y VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 150 C.P.) todos del Código Penal, estableciendo como PENA ÚNICA LA DE TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA ANTERIOR CONDENA ...III) DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 840-F... la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125) en concepto de Tasa de Justicia. IV)... V)... VII)... VIII) NOT.- ... DRA. BIBIANA M.G. BIANCHI JUEZ-DR. GASTÓN R. SILVESTRI -SECRETARIO.- Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de enero de 2020.

**Dra. Mónica González**  
*Secretaria Subrogante*

s/c

E:12/02 V:21/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN JUEZ, Secretaria N° 8 sito en Av. Laprida 33 torre II-3er piso, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ LARA CELIA RAQUEL S/ EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE N° 4630/17 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 22 de Febrero del 2.020, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia-Chaco (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS , MODELO AGILE 5 P 1.4 LT , AÑO 2.011, MOTOR MARCA CHEVROLET N° U65031200 CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGCB4850B2280027 .-, DOMINIO KNQ-996 ". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$14.074,78 al

31/12/2019, Infracciones de Tránsito \$5416,10. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ 90.356,00.-COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 10 de febrero de 2.020.-

**Liliana C. R. Costichi**  
*Secretaria*

R. N°: 181.677

E:12/02 V:17/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre II – Piso 5º, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH – JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada **MARTINEZ ELBA LUISA, CUIT N° 27-29244580-1** el Despacho Monitorio dictado en autos “**PROVINCIA DEL CHACO C/ MARTINEZ, ELBA LUISA S/EJECUCION FISCAL**”, (Expte. N° 4.306/18) que dispone: “Resistencia, 17 de mayo de 2018...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTINEZ, ELBA LUISA, CUIT N°27-29244580-1, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL TREINTA y NUEVE CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$53.039,43) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$15.912,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderado/a en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL SESENTA y UNO (\$1.061,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT.” FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ SUBROGANTE - CIV.Y COM. DECIMA NOM.- El auto que ordena lo pertinente dice: “Resistencia, 05 de noviembre de 2019...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la EJECUTADA: MARTINEZ ELBA LUISA, CUIT N° 27-29244580-1, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.” FDO. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 19 de Noviembre 2019.-Firmado: MAURO SEBASTIAN LEIVA -Secretario Provisorio- Juz. Civ. Com. N° 10.-

**Mauro Sebastián Leiva**  
*Secretario Provisorio*

s/c

E:12/02 V:14/02/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, con sede en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS , JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BAEZ, SERGIO OMAR S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 3323/18), NOTIFICA a BAEZ, SERGIO OMAR; DNI N° 20.245.767 CUIT N° 20-20245767-4, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice:“Resistencia, 24 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BAEZ, SERGIO OMAR, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$31.970,44) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más un (1) días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 del nuevo C.P.C.C.; podrá cumplir voluntariamente con lo

ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TREINTA y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$31.970,44), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA y NUEVE CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$639,41), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM." Resistencia, 21 de Noviembre de 2019.- Firmado: MARIA ALEJANDRA MONDINO Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 23.-

**María Alejandra Mondino**

*Abogada - Secretaria*

s/c

E:12/02 V:14/02/2020

## SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

### CASA BORRAS SA

**EDICTO.**- Por disposición del Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expediente N° E3-2019-4083-E año 2019, caratulado "CASA BORRAS SA INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL se hace saber por un día que, los accionistas en Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 2019, aprobaron un aumento del Capital Social de CASA BORRAS SA de \$ 30.000.000, representados por 3.000/acciones de \$ 10.000 valor nominal cada una, Suscripto e Integrado en un 100 % en efectivo, en especie y con capitalización de utilidades, que agregados a los \$ 10.000.000 anterior, eleva el Capital Social actual de CASA BORRAS SA a la suma de \$ 40.000.000, según el siguiente detalle: a) el Señor Ernesto Bernardo Ruzak, DNI N° 13.280.556, domiciliado en Av. San Martín 1750 - Puerto Vilelas, suscribe 2.800 (dos mil ochocientos) acciones de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que representan \$28.000.000 (pesos veintiocho millones), integrado en efectivo, en especie y con capitalización de utilidades; b) la Señora Mirtha Hinc, DNI N° 12.860.758, domiciliado en Av. San Martín 1750 f — Puerto Vilelas, suscribe 480 (cuatrocientos ochenta) acciones de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que representan \$ 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil), e integra en efectivo, en especie y con capitalización de utilidades; c) el Señor Pablo Alexis Ruzak, DNI N° 31.790.061, domiciliado en Av. San Martín N° 1750 — Puerto Vilelas, suscribe 600 (seiscientos) acciones de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que representan \$ 6.000.000 (pesos seis millones), e integra en efectivo y con capitalización de utilidades; y d) el Señor Daniel Horacio Ledesma, DNI 20.562957, con domicilio en Saavedra 2770 — Resistencia, suscribe 120 (ciento veinte) acciones de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una, que representan \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), e integra en efectivo y con capitalización de utilidades. Asimismo han resuelto modificar la jurisdicción del domicilio legal de la sociedad a la Localidad de Puerto Vilelas, ubicado sobre Av. Gral. San Martín N° 1750 — Puerto Vilelas. Resistencia, 07 de febrero de 2020.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C Dcción.Reg.Pco. de Comercio*

R. N°: 181.678

E:12/02/2020

>\*<

### DIPOS S.R.L.

**EDICTO** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autbs caratulados "DIPOS S.R.L. S/Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada " Expte n° E-3-2020- 346-E, se hace saber por un día, que por Instrumento Constitutivo celebrado de fecha 4 de Febrero del 2020 , el Sr. JOSÉ PABLO MORAN COLUGIO, D.N.I. 41.442.025, fecha de nacimiento el 1 de Agosto del año 1998, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Empleado, con domicilio en la calle Hernandarias N°2566, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes,, el Sr. LEONARDO RAMÓN DARÍO ESPINOZA, D.N.I. 36.020.320, fecha de nacimiento el 20 de Abril del año 1991, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio en el Barrio 200 Viviendas, Mz. 25, Pc. 25 de la ciudad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco y el Sr. VICTOR RAMON PRIETO, D.N.I.24.343.805, fecha de nacimiento el 30 de Noviembre de 1974, casado con Elena Gricelda

Ruiz Diaz, argentino, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio en 49 Viviendas, Mz. 30, Pc. 16 B° Los Aromos, de la ciudad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará DIPOS S.R.L. estará domiciliada en Calle Colon N°66, Piso 7°, Departamento C, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y La sociedad tendrá por objeto el desarrollo .de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Subcontratación a través de terceros del servicio de atención médica domiciliaria en todo el país. B) Subcontratación a través de terceros de servicio de Poli consultorios para consultas de primer nivel de atención (general y especialidades). C) Subcontratación a través de terceros de servicio de cirugías de nivel ambulatorio sin internación y subcontratación de quirófanos de nivel ambulatorio, todo sin internación. D) Prestación de servicios de traslados urbanos, suburbanos y de larga distancia de pacientes de modalidad de alto y bajo riesgo y subcontratación a través de terceros de servicios de traslados urbanos, suburbanos y de larga distancia de pacientes de modalidad de alto y bajo riesgo. E) Prestación de Servicio de hospedaje para pacientes y grupos familiares en tránsito y subcontratación a través de pacientes y grupos familiares en tránsito. F) Prestación de servicio de turismo social y subcontratación a través de terceros la prestación de turismo social. G) subcontratación a través de terceros la prestación del servicio de farmacia. El capital social se fijó en la suma de pesos Veinte mil (\$20.000.) y estará compuesto por doscientas (200.) cuotas de valor nominal cien' (\$100) cada una. El cargo de gerente titular estará a cargo del Sr. JOSÉ PABLO MORAN COLUGIO, D.N.I. 41.442.025, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión empleado, con domicilio en Hernandarias N°2566, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes y como gerente suplente a PABLO, OSVALDO MORAN, DNI 13.559.554, Divorciado, de profesión Contador Público, Jujuy N° 415, Resistencia, Chaco.. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, 06 de febrero de 2020.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C Dcción.Reg.Pco. de Comercio*

**R. N°: 181.665**

**E:12/02/2020**

>\*<

**RESICLAS S.A.S.**

**EDICTO** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte N° E3-2020-277-E - RESICLAS S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15/01/2020 los señores GASTALDI FRANCO MAXIMILIANO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.452.974, de estado civil Casado, Profesión Ingeniero Químico, domiciliado en Roque S. Peña N° 1699 de la ciudad de Resistencia y la Sra. GASTALDI VANINA JOHANNA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.687.502, de estado civil Soltera, Profesión Contadora Publica , domiciliada en Roque S. Peña N° 1699 de la ciudad de Resistencia; han constituido una sociedad que se denominará Resiclas SAS, estará domiciliada en Roque S. Peña 1699, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: El desarrollo de las siguientes actividades: I) RECICLAJE: a) Tratamiento de todo tipo de materiales para reciclaje tanto Sólidos como líquidos, así como su transporte y recolección, b) Elaboración, industrialización y comercialización de todo tipo de derivados y otros productos y subproductos, relacionados con la industria del plástico, cartón, Papel, aluminio y todo material para reciclaje o reciclado c) compra y/o venta; d) importación y/o exportación; e) distribución, consignaciones, comisiones, representaciones y/u otorgamiento de representaciones; f) licencias, patentes y/o marcas nacionales o extranjeras, propias o de terceros de toda clase de materiales de construcción en general; g) Producción y Comercialización de: Elaboración, industrialización y comercialización de todo tipo de derivados y otros productos y subproductos, relacionados con la industria de la construcción dentro del país o en el extranjero, así como la importación y/o exportación de los mismos; h) Investigación y Desarrollo: Realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en las tecnologías de interés para el sector de productos y subproductos de los materiales, sus derivados, registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, interactuando con otros organismos e instituciones nacionales y foráneas; i) Transportar materiales para la construcción, dentro del país o en el extranjero, así como la importación y/o exportación de los mismos II).ENERGÍAS RENOVABLES Y TRADICIONALES: a) Producción y elaboración de energía renovables ( Solar, Eólica, Biogás, etc) b) compra y/o venta c) Importación y/o exportación d) distribución, consignaciones, comisiones, representaciones y/u otorgamiento de representaciones El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.00+),00, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) cada una, con derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto 100 acciones por un valor nominal de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), capital que se encuentra integrado en un (26%) en dinero en efectivo y el remanente Setenta y cuatro por ciento (74%) será integrado por los accionistas en un plazo no mayor a dos (2) años. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativa no endosable. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias. El cargo de administrador será ocupado por la Sra. GASTALDI VANINA JOHANNA, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 33.687.502, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. GASTALDI FRANCO MAXIMILIANO, mayor de edad, ambos con duración en sus cargos, de Noventa y nueve (99) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 05 de febrero de 2020.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/C Dcción.Reg.Pco. de Comercio*

**R. N°: 181.648**

**E:12/02/2020**

>\*<

**MARCE 3" S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO . DE COMERCIO, en autos "MARCE 3" S.A.S. S/Inscripción Registro Público de Comercio", expediente N° E3-2019-6718-E hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado el 01 de Octubre de 2019, la señora ESCALANTE MARCELINA, D.N.I N° 17.059.948 con domicilio en Mz 10, PC 17 Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ha constituido una sociedad denominada "MARCE 3" S.A.S , con sede social en Calle 33, Esquina 2, del Barrio San Martín, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, con un plazo de duración de 30 años. El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil), aportados en especie por los socios, Divididos 100(CIEN) acciones nominativas no endosables, a razón de \$1000 (PESOS MIL) cada una, dando derecho a un voto por acción. El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; **COMERCIAL:** mediante la realización por cuenta propia o asociada a terceros de **VENTA AL POR MENOR Y MAYOR EN MINIMERCADOS, AUTOSERVICIOS Y SUPERMERCADOS.- REPRESENTACIONES:** Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas humanas o. jurídicas en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante. La enunciación que antecede con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades.- **Administrar y/o representar y/o construir y/u otorgar fondos y/o bienes en fideicomiso de cualquier naturaleza, convenir retribuciones y/o comisiones, realizar inscripciones, contratos transferencias, rendir cuentas , y todo lo que resulte necesario para el fiel cumplimiento de las cargas y/o derechos y/u obligaciones de los contratos de fideicomisos que firme con el fiduciante y/o fiduciario y/o beneficiario, sean estos individuales y/o colectivos, personas humanas o jurídicas. Para el cumplimiento de éste beneficio en términos generales la sociedad podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones,: patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse y establecer comunidad de interés con otras personas de existencia real o jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo de ESCALANTE MARCELINA, D.N.I N° 17.059.948 con domicilio en Mz 10 PC 17 Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco en su calidad de **ADMINISTRADOR TITULAR** Duración en su mandato: 10 años, y **CORREA, Cristian Alex, DNI N° 29.881.292** con domicilio en calle Mz 42 Pc 12 Barrio 50 Viviendas de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en su calidad de **ADMINISTRADOR SUPLENTE**. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primer día del mes de **OCTUBRE** de cada año, y finalizará 30 de **SEPTIEMBRE** de cada año.-**

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dcción.Reg.Pco. de Comercio

R. N°: 181.643

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**KRABI S.A.S.**

**EDICTO -** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2020-110-E s/ Inscripción Estatuto Social KRABI S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día diecinueve de Diciembre del año 2019, la Sr. Nissi Katerina Kirsch, nacida el 17 de Marzo de 1990, con Documento Nacional de Identidad N° 35.223.125, CUIT 27-35223125-3; soltera, licenciada en comercio exterior, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 1237 de la ciudad de Resistencia provincia de Chaco y el Sr. Juan Domingo Simonit Vera, nacido el primero de Febrero de 1991, con Documento Nacional de Identidad N° 34.898.497, CUIT 20-34898497-8, soltero, empresario, domiciliado en Av. Laprida N° 783 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, han constituido una sociedad que se denominará KRABI S.A.S., estará domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 1237 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país 1) A la actividad de la construcción, incluyendo productos de ferretería, pinturas, solventes y productos de pinturerías, carpintería, de jardinería, blanquería, cueros y envases de PVC, de origen provincial, nacional o importado. 2) A creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fijó en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) y estará compuesto por veinte mil (20.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$10,00) cada una. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será

ocupado por Juan Domingo Simonit Vera con Documento Nacional de Identidad N° 34.898.497, CUIT 20-34898497-8 y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por Nissi Katerina Kirsch, con Documento Nacional de Identidad N° 35.223.125, CUIT 27-35223125-3; con plazo indeterminado de duración en sus cargos o hasta tanto renuncie o el órgano de gobierno los desplace. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 07 de febrero de 2020.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dcción.Reg.Pco. de Comercio

R. N°: 181.675

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**CONOSUR S.A.C.V.F.IA.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.V.F.IA. a realizarse el día diez (10) de Marzo de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N°650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
- 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
- 6) Elección de Directores titulares y suplente por finalización de mandato.
- 7) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.
- 8) Consideración del "Convenio de Cancelación parcial de Deuda" suscripto con la firma "Tecnor S.A." con fecha 14 de Noviembre de 2019 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A.

Resistencia 23 de Enero de 2020.-

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550, to. 1984. EL DIRECTORIO

**Ing. Raul F. Dagnino**  
Presidente

R.N°:181.538

E:05/02/ V:14/02/2020

&gt;\*&lt;

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE BARRANQUERAS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2020**

La Cámara de Comercio, Industria y Producción de Barranqueras convoca a su Asamblea, General Ordinaria para el Martes 3 de Marzo de 2020, a las 20 horas, en el Centro Cultural "La Flota" sita en Capitán Solari 123 (Barranqueras, Chaco), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al normalizador de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Barranqueras.
2. Consideración del Balance general correspondiente a los Ejercicios: 1995,1996,1997,1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 2017 y 2018.
3. Consideración de la Memoria Correspondiente a los Ejercicios: 1995,1996,1997,1998,1999, 2000, 2001, 2002, 2003; 2004, 2005, 2006, 2007,2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
4. Realización del acto eleccionario para renovación de: 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) SECRETARIO Y 4 (CUATRO) VOCALES TITULARES TODOS POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, POR VENCIMIENTO DE MANDATO. (CINCO) VOCALES. SUPLENTE, 1 (UN) REVISOR, DE CUENTAS TITULAR, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Y EL TRIBUNAL ARBITRAL INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE, TODOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR VENCIMIENTO DE MANDATO.

**Joaquín Federico Kaefer**  
Normalizador

R.N° 181.635

E:10/02 V:14/02/2020

&gt;\*&lt;

**FUNDACION E.M.E.**  
**CONVOCATORIA**



La Presidente del Consejo de Administración de la Fundación EME conforme lo estipula el Estatuto de la Entidad, fija convocatoria a los integrantes del Consejo de Administración de la entidad para el próximo de 06 de marzo de 2020 a las 20:00 hs. en las oficinas de la institución sita en Avenida 9 de Julio 1577- Planta Alta de Resistencia a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- a. Convocatoria fuera de término referente al Ejercicio. N° 29 fenecido el 30/06/18
- b. Convocatoria fuera de término referente al Ejercicio N° 30 fenecido el 30/06/19
- c. Aprobación de los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 29 cerrado el día 30 de Junio 2018.
- d. Aprobación de los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 30 cerrado el día 30 de Junio 2019.
- e. Renovación de autoridades.

El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros conforme lo estipula el Art. N° 12 del Estatuto Social.

**María Alejandra Cajal**

*Presidente*

**R. N°: 181.688**

**E:12/02/2020**

>\*<

### ASOCIACIÓN CIVIL 16 DE SEPTIEMBRE

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil- veinte, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil 16 de Septiembre, en la sede que funciona en Pueyrredón N° 840, con la presencia de los miembros titulares, MACIEL, Rubén, DNI N° 14.606.141, BORDON, Miguel Angel, DNI N° 22.021.648, ROMERO, Guillermo Luis, DM N° 23.575.208 y MACIEL, Claudio Rubén, DNI N° 29.465.694. Siendo las diecinueve treinta horas, el señor Presidente MACIEL, Rubén, declara abierta la sesión para tratar los puntos que se detallan a continuación:

1°) Acta Anterior: Por Secretaría se procede a leer el Acta anterior, el cual es aprobado sin observaciones y por el voto unánime de los presentes. Se considera a continuación el Balance General-, Cuadros de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos, Memoria e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/2012, el 31/12/2013, el 31/12/2014, el 31/12/2015, el 31/12/2016, el 31/12/2017 y el 31/12/2018, omitiéndose su transcripción por estar reflejados estos documentos en los libros contables de la Asociación. Se toma nota de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. A continuación se pone a consideración de los señores miembros de la Comisión Directiva y todos estos documentos son aprobados por el voto unánime de los presentes, sin ningún tipo de observaciones.

2°) Fijación de fecha de la Asamblea General Ordinaria: Luego de un cambio de opiniones, se fija el día quince del mes de Febrero del año 2020 para la realización de la Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el domicilio legal de la Asociación a partir de las diecinueve horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria:
- b) Motivos de la demora de la convocatoria.
- c) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- d) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de gastos y recursos y demás cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cenados el 31/12/2012, el 31/12/2013, el 31/12/2014, el 31/12/2015, el 31/12/2016, el 31/12/2017 y e131/12/2018.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en et lugar y fechas indicados en Fa convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Siendo las 20,30 horas y tratados los temas, se da por finalizada la reunión.-

**Bordón, Miguel Angel Maciel, Rubén**

*Secretario*

*Presidente*

**R. N°: 181.646**

**E:12/02/2020**

>\*<

### FEDERACION CHAQUEÑA DE CICLISMO CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En virtud del Art.14 inc. a) y Art.10c. a) del Estatuto de nuestra Institución, cumplimos en r convocar a Clubes Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINAR que se ha programado para el día jueves 27 de febrero de 2020, a partir de las 20,00 hs., en el domicilio de Superiora Palmira N°244, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Asimismo recordamos que (por imperio de nuestro Estatuto Social, transcurrida una hora de la fijada para su comienzo, la misma sesionará con los delegados con derecho a voto, presentes.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos delegados para refrenda juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de2019.-
- 4°) Elección de la totalidad de los miembros de C.D.
- 5°) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

6°) Palabras de Presidente y ponencias.

**Raúl González**    **Antonio Rodriguez**  
 Secretario            Presidente

R. N°: 181.651

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**CENTRO CRISTIANO ELIM****CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Miembros: Conforme lo dispone el Estatuto, SE CONVOCA a los Señores miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Alice Lesaige n° 1098 de nuestra Ciudad el día 16 (dieciséis) de Febrero del 2020 a la hora 21:00 , a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, documentos correspondientes a los ejercicios de los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.

En espera de vuestra puntual asistencia, les saludamos muy atentamente. Anticipamos que el acto no se suspende por mal tiempo.

**Laurentino Nuñez***Pastor Presidente*

R. N°: 181.652

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**CONSORCIO CAMINERO N° 42***Hermoso Campo-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo N° 25, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 42 de Hermoso Campo, resolvió en la reunión realizada el día 06 de Enero, CONVOCAR a los señores Socios a la Asamblea 1 General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de Febrero de 2020 a las 20:30hs, la que se efectuará en la Sede Social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 176 de la Localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2- Exposición del presidente de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo estatutario.

3- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2018 y 31 de Julio de 2019.

4- Incorporación y Baja de socios.

5- Fijación del valor en Pesos, de la cuota Societaria para las tres categorías de Socios. (Activo- Adherente) y de Representación Necesaria).

6- Elección de una mesa escrutadora de votos compuesta por 3(tres) miembros.

7- Renovación parcial de las Autoridades por Disposición del Art. 12 de la Ley 3565 de los siguientes miembros:

Presidente: GUTIERREZ, Héctor Fernando Secretario: TEHAN, Mario Amado

Vocal Titular 3°: Arce Alejandra (S.C.R.N)

Vocal Suplente 1°: Lederhozz Franco

Vocal Suplente 2°: Tehan Marcelo

Vocal Suplente 3°: Wendler José Ariel

Revisor de cuentas: Titular 1°: Braidot Juan Carlos

Suplente 1°: Conradi Oscar

8- Proclamación de Autoridades.

9- Palabras a cargo del Presidente y autoridades presentes.

NOTA: De los Estatutos: Art. N° 28: "... Transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios presentes en la Asamblea convocada, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto..."

**Tehan Mario**    **Gutierrez Fernando**  
 Secretario            Presidente

R. N°: 181.657

E:12/02/2020

&gt;\*&lt;

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURAL N° 43***Corzuela-Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 estatutario vigente, la comisión directiva convoca a los Sres. Socios a la ASAMBLEA GERERAL ORDINARIA que se realizara el en las instalaciones del Club Caza y Pesca sobre Ruta 89 KILOMETROS 212, El día 24 de Febrero a las 9:30 hs, a los efectos de-considerar los siguiente.



**Objeto: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA -CHACO-, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN MATERNAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA A.T.P., POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES .-**

**Fecha y lugar de Apertura: 14/02/2020**, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar: 14/02/2020**– Hora 10:00 – A.T.P. - Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-..

**Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SETECIENTOS (\$ 1.700.000,00)**

**Valor del pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.**

**Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.**

**Cra. Marcela A. Mongelos**

*A/C Dirección de Administración*

s/c

E:10/02 V:19/02/2020

LEGISLACION, NORMATIVAS Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA

PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**LICITACION PÚBLICA N° 002/2020 - RESOLUCION N° 303/20.-**

**OBJETO:** Provisión de treinta y seis mil (36.000) litros nafta súper, (3.600) litros de Gasoil tipo diesel 500. Para uso de la Presidencia del Concejo.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.657.160.- (Pesos, dos millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 26 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.657,16 (Pesos, dos mil seiscientos cincuenta y siete con dieciséis centavos).

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c

E:12/02/2020

>\*<

**EDICTO.-** LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, notifica la deuda por única vez al propietario y/o quien resulte responsable del inmueble, identificado por su nomenclatura catastral, que a continuación se detalla y se encuentra afectado por la obra de pavimento y emplaza a que se presente en la Dirección Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 BOX N° 10 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, conforme a Ordenanzas vigentes. Nomenclatura: 2-B-116-000-042-064-000

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial*

s/c

E:12/02/2020

>\*<

